



ACTA PLE2012/6 DE AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DIA 11 DE MAYO DE 2012

En Mutxamel a 11 de mayo de 2012, siendo las 13:00 horas, se reúnen en Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Sebastián Cañadas Gallardo, los señores componentes de AYUNTAMIENTO PLENO que se expresan a continuación, al objeto de celebrar la sesión Extraordinario para la que previamente se había citado.

ASISTENTES

ALCALDE

D. SEBASTIÁN CAÑADAS GALLARDO

D. JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLO
D^a. ANA ISABEL TORREGROSA CANTÓ
D. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MOLINA
D^a. ANA BELEN REBELLES JIMENEZ
D. JOSÉ VICENTE CUEVAS OLMO
D. RAFAEL PASTOR PASTOR
D^a. M^a PAZ ALEMANY PLANELLES
D. JUAN VICENTE FERRER GOMIS
D^a. LARA LLORCA CONCA
D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER
D. JOSE AYELA BARBERO

D^a. ASUNCIÓN LLORENS AYELA
D. ANTONIO GARCIA TERUEL
D. CARLOS ALBEROLA ARACIL
D^a. ROSA POVEDA BROTONS
D. GUILLERMO BERNABEU PASTOR
D^a. NAIARA FERNANDEZ OLARRA

D. JOSE ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS
D^a. MARIA AFRICA BLANCO SUAREZ

D. SALVADOR MIRALLES MARTÍNEZ

INTERVENTOR ACCTAL

D. GUILLERMO IVORRA SOLER

SECRETARIO

D. ESTEBAN CAPDEPON FERNANDEZ

Abierta la sesión en primera convocatoria, y antes de pasar a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día, el Secretario Municipal manifiesta que, previamente, ha de ratificarse la convocatoria por razón de urgencia pues la Comisión se ha celebrado hace 1 hora. Por tanto no es urgente la convocatoria pero sí es urgente su celebración, porque entre la Comisión y el Pleno no ha transcurrido el plazo de las 48 horas. La convocatoria extraordinaria y urgente del Pleno necesita ratificación expresa cuando se realiza con menos de 48 horas.

Manifiesta el Sr. García Teruel (PSOE) que el 8 de mayo se convocó este Pleno con carácter extraordinario, no urgente. Y pregunta qué es lo que ha cambiado.

Explica el Secretario Municipal que lo que cambia es que el dictamen que se somete a aprobación de este Pleno no se ha hecho con 48 de antelación a la sesión del Pleno, por eso su ratificación.

Pregunta el Sr. García Teruel porqué se hizo esta convocatoria del Pleno como extraordinaria cuando se sabía que entre la Comisión y el Pleno no había 48 horas, pues ambas fueron convocadas a la vez. Se podría haber convocado como extraordinaria y urgente pues se sabía desde del día 8 de mayo que ese plazo no se cumplía.

Manifiesta el Secretario Municipal que en una convocatoria ordinaria de Pleno cuando se introduce un asunto que no está dictaminado con 48 horas de antelación se somete a ratificación ese asunto, y ha ocurrido en este Pleno en alguna ocasión. En este caso, este Pleno sólo tiene un asunto y se ha dictaminado con menos de 48 horas respecto a la sesión plenaria, por eso se ratifica la inclusión del dictamen en el Pleno. Se trata de una cuestión formal que igual no es fácil de entender, pero la convocatoria de este Pleno no es urgente porque entre la convocatoria y la celebración de la sesión hay más de 48 horas, lo que es urgente es el asunto que se ha dictaminado una hora antes del Pleno.

Expone la Sra. Poveda Brotons (PSOE) que lo entendería si hubiera habido más asuntos en este Pleno, pero aquí se trata de un único asunto.

Esta Secretaría, como órgano institucional de este Ayuntamiento, asume el error de que se debería haber especificado en la convocatoria la ratificación de su urgencia, pero no sé cual es la trascendencia.

El Sr. García Teruel (PSOE) manifiesta que sí sabe cual es la trascendencia, y es que si el Pleno es extraordinario está convocado incorrectamente, pero si el pleno es extraordinario y urgente si cabe celebrarlo hoy. Porque si el Pleno es extraordinario, de acuerdo con el ROM esta convocatoria debería haberse hecho después de haber oído la Junta de Portavoces de acuerdo con el art. 39.1 y 73.2 del ROM. Si la convocatoria se cambia ahora a extraordinaria y urgente ya le damos cabida formal a poder celebrarse hoy. Además en Comisión no se ha dicho nada de esto.

Explica el Secretario que en Comisión no se ha dicho nada porque está convocada correctamente con 48 horas de antelación. Este es un criterio del Secretario de este Ayuntamiento porque en otras Corporaciones es una práctica habitual la no ratificación, y no hay ningún problema, pero entiendo que lo correcto no es eso. La convocatoria de la Comisión, como he dicho, se hizo en plazo y los concejales disponían de la documentación desde el mismo día de su convocatoria, por tanto en la Comisión no hay nada que decir porque es correcta. El problema está en que el Pleno va a tener conocimiento de un asunto que los miembros de la Corporación que no están en la Comisión no tienen conocimiento de su contenido, por eso su ratificación. Y eso nada tiene que ver con las previsiones del Reglamento Orgánico Municipal que dice que será oída la Junta de Portavoces previa a la convocatoria de un Pleno extraordinario, ya sea extraordinario con o sin urgencia, que es diferente a la reunión de Junta de Portavoces prevista con carácter ordinario para la celebración de los Plenos, que sí tiene un régimen ordinario.

La Sra. Poveda Brotons (PSOE) pregunta si la Junta de Portavoces debería haberse convocado o no.



Contesta el Secretario que no necesita convocatoria formal, salvo que ahora se cambie la práctica de este Ayuntamiento, pues la Junta de Portavoces solo se convoca por escrito cuando son reuniones ordinarias, la mayoría de las veces se convoca telefónicamente.

Manifiesta el Sr. García Teruel (PSOE) que el art. 73.2 del ROM dice que el orden del día de las sesiones, refiriéndose a las ordinarias y extraordinarias será fijado por el Presidente, asistido por el Secretario, y oída la Junta de Portavoces. Si eso no indica que hay que reunir a los Portavoces, o por lo menos preguntarle a cada uno de ellos, no sé realmente para qué está el Reglamento.

Contesta el Secretario que él no ha dicho que no haya de oír a los Portavoces, lo que he dicho es que no hay una convocatoria formal por escrito y plazo de 48 horas.

El Sr. García Teruel (PSOE) manifiesta que para este Pleno, y como Portavoz del PSOE, no se me ha preguntado nada.

Contesta el Secretario Municipal que, entonces, en este caso no se ha cumplido lo establecido en el ROM y ha habido una irregularidad en la convocatoria.

Interviene el Sr. Cañadas Gallardo (PP) diciendo que sólo se ha hecho convocatoria formal cuando se trata de un Pleno ordinario

El Sr. Cuevas Olmo (PP) manifiesta que aquí parece que se está cambiado todo. Pero en este caso se ha puesto la documentación a disposición de los Sres. Concejales con 48 horas de antelación, y lo que creo que el Sr. Secretario quiere decir es que, dado que el dictamen de la Comisión no respeta las 48 horas, es por lo que hay que ratificar la convocatoria del Pleno. Es una cuestión meramente formal y no veo cual es el problema de fondo.

Expone la Sra. Lloréns Ayela (PSOE) que en el Ayuntamiento de Alicante pasó un caso similar a este y el Sr. Secretario dijo que no se podía celebrar la sesión convocándola 12 horas más tarde.

Sometido a votación, queda ratificada por 12 votos a favor del grupo municipal PP, 7 abstenciones de los grupos municipales PSOE y EUPV, y 2 votos en contra del grupo municipal GEDAC.

1. Propuestas

1.1. AREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (AFPR)

1.1.1 Aprobación operación de préstamo a largo plazo conforme a lo establecido en el RD Ley 4/2012.

El Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales marco como objeto habilitar las condiciones necesarias para permitir la cancelación por las Entidades Locales de las obligaciones pendientes de pago con proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministro o servicios.

Estas obligaciones pendientes de pago deben ser vencidas, liquidas y exigibles. Deben estar registradas en el Ayuntamiento antes del 1 de enero de 2012 y deben tratarse de contratos de obras, servicio y suministros.

De la relación certificada de obligaciones pendientes de pago remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y de la que se dio cuenta al Pleno en fecha 30 de Marzo de 2012, así como de las certificaciones individuales que se han comunicado dentro de los plazos establecidos en la Orden HAP/537/2012, de 9 de Marzo, el importe al que asciende la suma de las obligaciones de pago de aquellos proveedores que, finalmente, han manifestado la voluntad de acudir al Plan de Pago a Proveedores es de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, (3.465.351,80.-€)**

El Real Decreto Ley 4/2012, establece en su artículo 10, que las Entidades Locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas con este mecanismo, a través de la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo.

El acceso a dicha financiación lleva aparejada la obligación por parte de la Entidad Local de aprobar un Plan de Ajuste, que deberá responder a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la presente operación.

Este Plan de Ajuste fue aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 30 de marzo de 2012 y remitido para su valoración al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Habiendo sido informado favorablemente este Plan de Ajuste con fecha 30 de abril de 2012, la Corporación debe concertar una operación de préstamo a largo plazo por el importe arriba mencionado.

Las condiciones de esta operación de préstamos son las establecidas en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de la Entidades Locales:

- Plazo de la operación:

Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización del principal.

- Amortización de las operaciones:

La operación se concertará con la flexibilidad necesaria para poder efectuar cancelaciones anticipadas

- Tipo de interés :

El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

- La operación se concertará en las condiciones que establezca la normativa, entre las entidades de crédito que se adhieran a este Plan,



información pendiente de publicación a la fecha de elaboración de la presente propuesta.

En conformidad con el artículo 52 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para la aprobación de esta operación de préstamo es el Pleno de la Corporación.

Basándonos en todo lo anterior, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la concertación de una operación de préstamo por importe de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, (3.465.351,80.-€)**, para la financiación de las obligaciones de pago abonadas con el Plan de Pago a Proveedores, conforme a las condiciones enumeradas en la parte expositiva.

SEGUNDO.- La operación de préstamo aprobada en el punto primero, se formalizará con la entidad o entidades y con los requisitos que autorice el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos que resulten necesarios para la materialización y ejecución del presente acuerdo.

Acuerdo que se adopta por 12 votos a favor del grupo municipal PP, 6 abstenciones del grupo municipal PSOE, y 3 votos en contra de los grupos municipales GEDAC y EUPV, de conformidad con el dictamen de la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria en sesión celebrada con fecha 11.05.12.

Previamente a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cuevas Olmo (PP): Partimos del plan de pago a proveedores aprobado por el Ayuntamiento Pleno y que fue remitido al Ministerio de Economía. Se ha recibido informe favorable del Ministerio de Economía al citado plan de ajuste, y además se nos comunica, como plazo perentorio, el del 15 de mayo a efectos que por el órgano competente, en este caso el Ayuntamiento Pleno, se apruebe la concertación de este préstamo. El plazo de firma de esta operación de préstamo se fija por el Ministerio entre el 16 y el 25 de mayo.

Sr. García Teruel (PSOE): En primer lugar dejar constancia de que ustedes han convocado este Pleno pasando “olímpicamente” del Reglamento Orgánico Municipal (que conocen perfectamente cuando les interesa, como demostraron en el Pleno anterior). Así el art. 39.1, sobre las funciones de la Junta de Portavoces, dice y cito textualmente “*ser oída con carácter previo a la convocatoria de las sesiones extraordinarias del Pleno*”, y el artículo 73.2, sobre organización de las sesiones del Pleno, dice textualmente “*El orden del día, ..., será fijado por el Presidente, asistido por el Secretario y oída la Junta de Portavoces*”. Este Pleno se ha convocado sin contar

para nada con este Portavoz y este grupo municipal y queremos que conste en acta esta anomalía o irregularidad.

En segundo lugar queremos dejar bien claro, que hoy tampoco hablamos del pago a los proveedores, ellos teóricamente, si el PP no cambia de parecer, como ha hecho ya con varias promesas electorales, tienen garantizado el cobro a través del Ministerio o el Banco correspondiente, pues este dinero del préstamo que ahora se solicita es para devolver lo que el Ministerio o el Banco va a adelantar a esos proveedores.

En tercer lugar, entrando ya en el tema concreto que nos ocupa, tenemos la sensación de que nos están pidiendo un acto de fe o un cheque en blanco, pues entre otras imprecisiones e inconcreciones, se dice en la propuesta: *“la operación se concertará en las condiciones que establezca la normativa”*, y nosotros nos preguntamos si no sería más lógico primero conocer las condiciones y luego plantearse la operación. Me pregunto quien de ustedes en su actividad privada firmaría un préstamo de estas características con estas condiciones, pero es que además llueve sobre mojado, pues con el Plan de ajuste ya nos sentimos engañados y les diré porqué. En el Pleno extraordinario de 30 de marzo para la aprobación del Plan de Ajuste, en la página 22 del acta aprobada el 27.04.12, dijimos *“bajo el paraguas del ajuste pueden cubrirse toda una reorganización municipal, así como para los servicios a los ciudadanos que pueden encarecerse y/o suprimirse en aras al cumplimiento de este Plan de Ajuste”*. El equipo de gobierno, a través de su Portavoz, contestó como pueden comprobarse en la Pág. 23 de la citada acta, lo siguiente: *“¿Qué medidas se van a tomar? pues no lo sé, no se puede aventurar lo que se va a presupuestar en 2013, entonces decir que se van a reducir servicios o adoptar medidas en materia de personal, es aventurar el futuro, yo ya he dicho muchas veces que yo el futuro no lo conozco”*; sin embargo el día 3 de mayo de 2012, es decir 33 días después, el Sr. Alcalde declara en los medios de comunicación al anunciar la operación del Plan de Ajuste por parte del Ministerio que, y cito textualmente: *“inevitablemente tendremos que subir las tasas, no los impuestos para todos los ciudadanos, sino el coste de ciertos servicios”*, y ahora añado yo, no entiendo bien el sentido de esa puntualización entre tasas e impuestos pero eso es otra historia, además el próximo año también se realizarán ajustes en la plantilla municipal, o sea que el 30 de marzo no conocían el futuro y el día 3 de mayo ya se les había revelado; me pregunto qué cambios se han producido, o qué datos nuevos tienen para cambiar su postura en 33 días, nos gustaría que nos lo explicaran y se nos dieran a conocer. Tenemos la impresión que Vds. utilizan su legítima mayoría absoluta para saltarse las normas y procedimientos establecidos, para ningunear y faltar al respeto institucional continuamente a los grupos de la oposición, y en consecuencia quede constancia de nuestra protesta y malestar. Nosotros no vamos a participar en este circo, no vamos a dar cobertura a este paripé y nos abstendremos dejando constancia de nuestra protesta por estas formas que utiliza este equipo de gobierno.

Sr. Martínez Ramos (GEDAC): Nosotros estamos en contra de la forma en la que se ha convocado y queremos manifestar lo siguiente: *“Esta operación de préstamo que se trae a este Pleno no es ni más ni menos que hacer borrón y cuenta nueva de la mala gestión de PSOE, EUPV y PP que ha gobernado y gobiernan este Ayuntamiento. Nadie pide explicaciones, ni se exigen responsabilidades, se limpia al tajo y otra vez a gastar. Mientras que los ciudadanos de ahí fuera están sufriendo verdaderas calamidades, aquí dentro se vive fuera de la realidad, en una burbuja, todo se achaca a la crisis que bien les ha venido, pero los gestores que nos han gobernado y que nos gobiernan, han sido y son*



parte necesaria de esta crisis. El actual equipo de gobierno del PP en Mutxamel recorta servicios a los ciudadanos, suprime puestos de trabajo, recorta sueldos a diestro y siniestro, se suben las tasas, todo contra los ciudadanos, todo con la excusa de la austeridad. Cuando todavía estamos aprobando un plan de salvación desesperado, van Vds. señores del PP y aprueban gastarse mas de 180.000 €, con posterioridad ampliable a 392.000 €, en un carril-bici, lo que predicen para los demás lo incumplen Vds., siguen con la misma manera de gobernar que el equipo anterior de PSOE-EU, política de pan y de circo que tanto criticaban cuando eran oposición.

Sabemos que este Plan es para pagar a los proveedores, víctimas reales de estas malas gestiones, desde GEDAC estamos con ellos, pero aprobar esta operación de préstamo es para nosotros apoyar una práctica habitual, intolerable, y carente de responsabilidades en estos tiempos tan difíciles para los ciudadanos de Mutxamel y, aún más si cabe, sin saber siquiera los intereses que vamos a pagar. Los únicos beneficiarios son los bancos, que este gobierno del PP protege tan descaradamente, pues no se puede entender que desde el Estado se preste dinero a los bancos al 1% y éstos a su vez nos lo presten a los Ayuntamientos a más del 5%, preguntaría ¿porqué no se pagan a los proveedores directamente desde el Ministerio de Economía y Hacienda?. Estamos convencidos desde GEDAC que este ciclo ha terminado, pero muchos se niegan a verlo. Los ciudadanos de Mutxamel no pueden ser los que paguen las consecuencias de la mala gestión del dinero de los contribuyentes, y Gent d'Ací no va a legitimar con su voto estas prácticas, por tanto nuestro voto es en contra.

Sr. Miralles Martínez (EUPV): Vamos a votar en contra pues EU no va ser participe de una estafa a los ciudadanos, estoy totalmente de acuerdo en que aquí lo importante es pagar a los proveedores, pero es una estafa que el Banco Central Europeo de dinero al 1% de interés a los Bancos privados, y que ese dinero se repercute en los Ayuntamientos entre un 5% y un 6% de interés, porque además ni sabemos cual va a ser el tipo de interés que vamos a pagar ni en qué banco va a hacerse.

Sr. Cuevas Olmo (PP): Las condiciones del préstamo están perfectamente determinadas en la propuesta de acuerdo, las he comentado en la comisión, las voy a reiterar ahora, pero si no lo quieren entender o no tienes capacidad para entenderlo no es problema mío. Las condiciones son: plazo de operación 10 años, 2 años de carencia en la amortización del principal, la operación se concertará con la flexibilidad necesaria para poder hacer cancelaciones anticipadas, el tipo de interés es el equivalente al coste de la financiación del tesoro público a los plazos señalados, más el margen máximo de 115 puntos máximos, a esta base se le añadirá un margen de intermediación de 30 puntos máximo. Por tanto en este préstamo están perfectamente establecidas las condiciones máximas de la concertación del préstamo, el plazo y la carencia.

En cuanto al circo, paripé, estafa, solo decir que si este Ayuntamiento no estuviera como está y si no debiera lo que debe, no haría falta hacer ningún plan de pago a proveedores, hay Ayuntamientos que no lo han necesitado porque están al día, pero echarnos a nosotros la culpa de la gestión de este Ayuntamiento me parece excesivo Sr. Portavoz del GEDAC. Parece que todos son nuevos en este Ayuntamiento y que no recuerden lo que antes pasaba ni lo que antes se hacía. Insisto que si esto no estuviera

como está y hubiéramos recibido el Ayuntamiento en una situación económica medio normal, este plan no se tendría que haber aprobado.

Entonces ¿cual es la propuesta alternativa de los grupos que ahora van a votar en contra? ¿Cómo les pagamos?, díganmelo, porque queda muy bonito decir que no están de acuerdo con esta solución, pero qué es lo que quieren ¿seguir pagando a 10 ó 11 meses?, ¿no pagar?. Evidentemente sabemos que las condiciones impuestas no son las mejores, pero estamos en una situación de crisis y los bancos estipulan unas condiciones que de hoy para mañana varían sustancialmente. Por ello creo que es la única solución que nos queda y si tienen una propuesta alternativa me gustaría que nos la comentaran. Pero no puede meter en el mismo saco a todo el mundo Sr. Martínez, nuestra responsabilidad nos la podrá pedir dentro de 4 años, de momento tenemos lo que tenemos, no tenemos más. Nos dice que amortizamos plazas, pero son plazas que no estaban cubiertas con personal funcionario fijo, luego dice que subimos los impuestos, diga la verdad, ¿qué impuestos hemos subido?, porque aquí lo único que se hizo es bajar las tasas de las instalaciones deportivas, y hay mucha diferencia entre poner nuevas tasas y subir las tasas. También nos dice que indirectamente subimos los impuestos, ¿dígame que impuestos hemos subido nosotros, el gobierno municipal?. Porque ya he dicho en otras ocasiones nosotros podemos solucionar lo que depende de nosotros, no lo que depende de otros, y estamos aquí para trabajar e intentar solucionar un problema que nos encontramos cuando llegamos. Cada uno que asuma la responsabilidad que tenga que asumir, porque estoy de acuerdo con Vd. en que cuando se gestione mal se pida responsabilidades, pero yo no puedo hacer otra cosa que hacer lo que estamos haciendo ahora, es decir, traer este Plan de Ajuste para pedir un préstamo para pagar lo que se debía cuando llegamos.

Sr. García Teruel (PSOE): Solo dos puntualizaciones, cuando yo hablaba de circo y paripé me refería exclusivamente a las formas que utiliza el equipo de gobierno, no a la operación de préstamo, que me parece lo suficientemente serio. En cuando a la última parte de la intervención del Sr. Cuevas sobre la gestión y el pedir responsabilidades, nosotros estamos totalmente de acuerdo y la prueba está en que Vds. intentaron comprobar hasta que punto habíamos gestionado mal, gastando 18.000 € de fondos públicos, que nunca más se supo para que sirvieron, puesto que ahí quedó bastante claro que no se podían pedir responsabilidades por mala gestión.

Sr. Martínez Ramos (GEDAC): Por supuesto que cada uno debe asumir la responsabilidad que le corresponde, no la de los demás. Lo que digo es que si en las cuentas que Vds. traen a aprobación hay partidas, como la correspondiente al Mercado Medieval etc., que no hacen falta hacer, puesto que no hay dinero que no se hagan. En cuanto a la subida de impuestos indirecta me refiero al 4% que va a subir el Estado, las tasas son otros gastos que suben además.

Sr. Miralles Martínez (EUPV): Yo no he cuestionando la mala o buena gestión anterior, ni que ahora se haga una mala gestión, yo lo único que digo es que es una estafa que el dinero público pase a la banca privada y ésta no lo preste a nosotros quedándose un 4 o 5% de interés, es lo único que he dicho, todos lo hemos entendido. Yo no he dicho si EU de antes o de ahora, EU es siempre la misma, mi antecesor hubiese defendido lo mismo, porque EU no tiene ningún interés en la banca privada.



Sr. Cuevas Olmo (PP): En cuanto a las formas, cada uno entiende las formas de los demás como quiere entenderlas, nosotros creemos que se están haciendo las cosas con coherencia, pero lógicamente yo no puedo gustarle a todo el mundo, ni el equipo de gobierno gusta a toda la gente, intentamos hacer las cosas como mejor sabemos y podemos, pero eso no garantiza que le gustemos a la gente.

En cuanto al informe económico-financiero, en ningún caso se ha buscado ninguna responsabilidad, porque como he dicho en muchas ocasiones no quiero mirar para atrás, pero quiero saber de donde parto y, como mínimo tendrían que reconocer como se dejó esto, pues esto se dejó como se dejó, además ahí están los números que además se ratifican en un informe económico-financiero que hace una Universidad de un cierto prestigio. Con lo cual esos son los datos, esa gestión es suya, salgan ahí y digan que ustedes se fueron y lo dejamos así, y no pasa nada, yo no voy a buscar ninguna responsabilidad de nadie. Lo que he dicho que, ahora se está planteando, a nivel nacional incluso, el tema de la responsabilidad política, es decir que el gestor público haga una utilización del dinero público como se tiene que hacer, que no estoy diciendo que se comentan infracciones o delitos, no, lo que digo es que si uno coge una cosa en una determinada situación, por lo menos que lo deje como está, lo que no se puede hacer es dejar los Ayuntamientos todos, PSOE, PP, EU quien sea, como los han dejado, me parece una irresponsabilidad política y esa es la que tendrían que asumir. Y que EU me diga que sí le importa el dinero público, añadiría que si le hubiera importado a su antecesor, lo hubiera administrado mejor, porque esa concejalía era de las que más dinero manejaba en este Ayuntamiento y de las que más deudas ha dejado a este Ayuntamiento. Si tuviéramos esa capacidad de gestión o de compromiso cuando gestionamos dinero público como cuando estamos enfrente sería maravilloso, lo que ocurre es que los datos están ahí, los hechos son tan evidentes y claros que poco se puede decir. Insisto en que no puede pedirme responsabilidades por la subida de impuestos, puede pedirla de mi partido a nivel nacional, y en cuanto al 4% de IBI, reitero que tenemos que poner mecanismos para salvar la situación, o qué hacemos ¿cerramos los Ayuntamiento?, por tanto se tienen que tomar medidas y estas medidas son un balón de oxígeno para este Ayuntamiento porque necesitamos recursos, no podemos seguir gastando como se estaba gastando. Pero no mezcle todo y nos diga que hemos subido las tasas, porque no se ha subido ninguna tasa porque así nos comprometimos, lo que se ha hecho es poner tasas nuevas, y las únicas tasas que había se han bajado. Tampoco hemos recortado servicios como han dicho, y lo único que se ha modificado es la prestación del servicio de poda, en la idea de renegociar todo tipo de contratos, pero prestando los servicios. Vuelvo a insistir que no me hago responsable de las manifestaciones que aparezcan en los medios de comunicación cuando no han sido contrastadas ni consultadas, y cada uno

Sr. Alcalde (PP): Simplemente decir que estamos cumpliendo con un requisito que nos pide el Ministerio y es que se este acuerdo se apruebe antes del día 15 de mayo por eso el Pleno extraordinario que estamos celebrando, convocado con 2 días de antelación, y no sé como calificar el hecho de que se base todo en la forma para estar en contra o no aprobarlo, me parece una falta de argumentos. El Sr. Portavoz del PP ha pedido al resto de grupos que propongan otra opción y no hay más opciones, pero a los proveedores hay que pagarles y que se monte todo este circo que se está montando solo

por las formas de cómo se convocan los Plenos no lo entiendo porque llevo 8 años en la oposición y se me ha convocado a Plenos donde lo único que se nos ha repartido ha sido la convocatoria, eso si eran actos de fe, pero en este caso tienen la propuesta de acuerdo 2 días antes de este pleno, por lo que no me diga quien ha hecho más actos de fe en este Ayuntamiento. En cuanto a la Junta de Portavoces decirles que en algunas ocasiones se ha consultado pero en otras no, y eso con el ROM aprobado o sin aprobar. Parece por lo manifestado por ustedes es que se están absteniendo por la forma, no por el fondo en el que parece que todos estamos más o menos de acuerdo.

En lo referente a las informaciones que aparecen en prensa decir que en ocasiones aparecen informaciones que no corresponden con la realidad, estén entrecuilladas o no. Y en relación con la segunda frase mencionada por el Sr. Portavoz del PSOE, tengo que decirle que me refería al plan de ajuste, y que en dicho plan sí se prevé una subida de tasas para poder pagar este préstamo, pero cuando llegue el Plan de Ajuste en el Presupuesto del 2013 ó 2014 ya se verá. De momento no se ha subido ningún impuesto ni ninguna tasa.

Lo que me parece de muy poca argumentación es toda la discusión que se ha planteado aquí sobre si el Pleno estaba mal convocado, o si era extraordinario o urgente, cuando este Concejal y ahora Alcalde lleva padeciendo 8 años de oposición, en fin cada uno que asuma su responsabilidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE
Fdo. Sebastián Cañadas Gallardo

EL SECRETARIO
Fdo. Esteban Capdepón Fernández